



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 604 - 2019

(23 DIC 2019)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2019

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Que mediante la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y con el Decreto número 2467 de fecha 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Mediante la Resolución No. 4233 de 15 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología en Gastos de Personal por valor de \$316.000.000, para atender el incremento de la nómina de la vigencia año 2019.

Para el pago de la nómina de lo que resta de la presente vigencia se evidencia que hay faltantes de apropiación en el concepto de "Aportes de Cesantías" por valor de \$33.000.000.

Por lo anterior, se necesita realizar traslados presupuestales de rubros que tienen apropiación suficiente y que son susceptibles de trasladar y de esta manera garantizar los recursos presupuestales suficientes para atender las obligaciones de nómina - "Aportes de Cesantías" de los funcionarios de planta del Instituto Nacional de Metrología.

En el sistema SIIF Nación II, con fecha 23 de diciembre de 2019 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de traslado No. 319, por el rubro A-01-01-01 "Salario" recurso nación (10) por valor de \$33.000.000, donde se garantiza los recursos libres de afectación para ser trasladados para atender el pago de nómina (Aportes de Cesantías) y la solicitud de traslado en SIIF No. 319 de fecha 23 de diciembre de 2019 por valor de \$33.000.000.

Estos recursos se acreditarán al rubro A-01-01-02 "Contribuciones Inherentes a la Nómina" recurso Nación (10) el valor de \$33.000.000, para el concepto de "Aportes de Cesantías"

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2019, así:

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

CONTRACRÉDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	01				GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	33.000.000
A	01	01	01		SALARIO	Nación	10	33.000.000
TOTAL CONTRACREDITO								33.000.000

CRÉDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITO
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Nación	10	33.000.000
TOTAL CREDITO								33.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 DIC 2019**



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.
Revisó: Freddy G. Hernández S., Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R., Secretario General.



CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL





El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Rad. No. 19 - 09333 - 00

Fecha: 2019-12-30 12:29:35

Folios: 1

Trámite: REMISIINFORMA

Actuación: PRESENTACION

Origen: CLAUDIA MARCELA NUMA

Destino: DIRECCION GENERAL

5.1.0.2 Grupo de Consolidación Presupuestal

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2019-055295

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019 19:04

Doctor

EDWIN ARBEY CRISTANCHO PINILLA

Director General

Instituto Nacional de Metrología - INM

Av. Carrera 50 No 26 - 55 Interior 2 CAN

Bogotá

Radicado entrada

No. Expediente 51471/2019/OFI

Asunto: Aprobación Meta Global de Pagos 2020

Respetado doctor Cristancho:

De manera atenta, le informo que en desarrollo de lo establecido en el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en la sesión del día 23 de diciembre de 2019, aprobó la meta global de pagos de esa entidad con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2020, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2020 con cargo al presupuesto de 2019.

Igualmente, recomendó solicitar a la Junta o Consejo Directivo de esa entidad o al Representante Legal, en caso de no existir aquellas, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada por el CONFIS e informar a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional como Secretaría Ejecutiva del CONFIS.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Secretaria Ejecutiva del CONFIS

Copia: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible

APROBÓ: Lelio Rodríguez Pabón/Eddy Shirley Herreño Mosquera
ELABORÓ: Luz Dary León

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Valiclar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
 IB3F jBJF wQ0c biHYR O17R 2AUp K1Q=

